

Huépil, 22 de Diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3561 / 2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 06.12.2017 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Separadores de Tenis de mesa.
- f) La Licitación Pública N° 3286-24-L117 denominada "Adquisición de Separadores de Tenis de mesa".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 21.12.2017
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUESE** la licitación pública ID 3286-24-L117 denominada "**Adquisición de Separadores de Tenis de mesa**", por el valor de \$ 588.200.- (Quinientos ochenta y ocho mil doscientos pesos) más impuesto, al proveedor **Sres. IMPORTADORA CHIPREZ LIMITADA** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem 214.05.99.119 "Fondos IND"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARD S. SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/ESSJ/MWC/jcm

